TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 112 / 2021	O.C. Institucional Nº 112

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 28/10/2021
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	390.159	Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional Nº 02/2021
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, AUDIFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL			
Proveedor:	V y V S.A.	Tel.: (021) 334-182	RUC: 80038216-1

RUBRO 272

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 1									
1	1	Silla de rueda plegable desmontable	Unidad	Unidad	Foshan	China	24	1.950.000	46.800.000
2	2	Silla de rueda plegable - Talla y peso especial	Unidad	Unidad	Foshan	China	2	3.300.000	6.600.000
3	3	Silla de relajación Junior	Unidad	Unidad	Foshan	China	4	4.950.000	19.800.000
4	4	Silla de relajación pediátrica	Unidad	Unidad	Foshan	China	1	5.250.000	5.250.000
5	6	Silla de rueda plegable y desmontable (Junior)	Unidad	Unidad	Foshan	China	2	2.850.000	5.700.000
6	7	Silla Sanitaria de baño y ducha (fija)	Unidad	Unidad	Foshan	China	2	1.350.000	2.700.000
								SUB TOTAL LOTE Nº 1	86.850.000
LOTE Nº 2									
1	2	Muletas regulables - Muletas Axilares doble (Par) regulable en altura Tamaño Adulto	Unidad	Unidad	Foshan	China	2	380.000	760.000
								SUB TOTAL LOTE Nº 2	760.000
								TOTAL:	87.610.000

SON GUARANÍES: Ochenta y siete millones seiscientos diez mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/10/2021	Hasta:31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 2 (dos) días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Sede Central Jacarandá y Yerutí Fernando de la Mora - Zona Norte.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contrato y Suministros en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	272	10	99	87.610.000
						Total:		87.610.000

Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.	28 OCT 2021	Guillermo Vely Torres Abogado Mat. C.S.J. Nº 51.209	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.